



DECLARA INADMISIBLE LICITACION PUBLICA N° 21/2013, ID: 3671-36-LE13, INSPECCION TECNICA CONSTRUCCION GIMNASIO MINICIPAL, CHILLAN VIEJO (3° LLAMADO)

DECRETO N° 4219

CHILLAN VIEJO, 14 AGO 2013

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.
b) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal 2013.
c) El Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN GINMASIO MUNICIPAL, CHILLÁN VIEJO de 16 de Septiembre de 2011.
d) La Modificación de Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN GINMASIO MUNICIPAL, CHILLÁN VIEJO de 27 de Septiembre de 2012.
e) El Decreto N°3561 de 8 de Julio de 2013, que aprueba Bases y llama a licitación pública N°21/2013 ID: 3671-36-LE13, INSPECCION TÉCNICA CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLAN VIEJO (3° LLAMADO).
f) El Informe Final de Evaluación de 7 de Agosto de 2013, donde se propone realizar un nuevo llamado a licitación.

DECRETO:

1.-DECLARERSE inadmisibles la licitación pública N°21/2013 ID: 3671-36-LE13 INSPECCION TÉCNICA CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL, CHILLAN VIEJO (3° LLAMADO), de acuerdo al Informe Final de Evaluación emitido por la comisión evaluadora de 7 de Agosto de 2013.

2.- NOTIFÍQUESE a los participantes de la licitación del presente decreto, a través del portal Mercado Público.

3.- PROCÉDASE a la devolución de las garantías de seriedad de la oferta de la licitación.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / DPM / MOG /mog.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal.